

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Enfermería de Cuidados Críticos, Urgencias y Emergencias por la Universidad de Jaén

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315045
Denominación del Título	Máster Universitario en Enfermería de Cuidados Críticos, Urgencias y Emergencias
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:DLxyedtHObXrZNc0wrQkwA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/12



DLxyedtHObXrZNc0wrQkwA==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La elaboración del presente informe final para la renovación de la acreditación del Master Universitario en Enfermería de Cuidados Críticos, Urgencias y Emergencias por la Universidad de Jaén es el resultado de un procedimiento en el que se ha tenido en cuenta el autoinforme de acreditación redactado por los responsables del Título, así como del resto de documentación existente donde se refleja la evolución y cambios sufridos por el Título desde su puesta en marcha, en la que se incluyen la Memoria de Verificación y los diferentes informes elaborados durante el seguimiento de la Titulación. Asimismo, han sido tenidos también en cuenta los informes elaborados a partir de la visita realizada al Centro donde se llevaron a cabo audiencias con los principales grupos de interés relacionados con el Título, así como la información accesible a través de la web de la Universidad de Jaén y las alegaciones presentadas al informe provisional.

A continuación, se exponen las valoraciones que realiza la Comisión sobre la evolución de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación. En estas valoraciones se ha tenido en cuenta que este Título se imparte en modalidad semipresencial.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La página web del Máster ha sido modificada de forma muy importante durante la fase de alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación, de forma que se ha dado respuesta adecuada a varias de las recomendaciones realizadas en dicho informe. El esfuerzo realizado para introducir un número tan importante de mejoras en un corto plazo se valora de forma muy positiva, si bien es necesario mantener una recomendación en tanto no se complete el proceso. La página web del Máster contiene información sobre los datos generales del Título, en la que se incluye información sobre salidas académicas y profesionales, así como un enlace a los doctorados de la Universidad de Jaén a los que da acceso. La información sobre los criterios de admisión y sobre el proceso de preinscripción y matrícula es también adecuada. La página web contiene también información académica que incluye el plan de estudios, horarios y calendarios, asignaturas y profesorado, si bien, en este último caso, la información contenida es insuficiente y no coincide con la que figura en las guías docentes. La página web contiene también información sobre los reglamentos y normativas, tanto generales de la Universidad como específicas del Título y sobre actividades formativas complementarias a la titulación.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) es, en general, adecuada e incluye información sobre la composición de las comisiones de Coordinación Académica y de Garantía Interna de Calidad (CGIC) así como las actas de sus reuniones, lo cual se considera como una buena práctica. Los informes de verificación y seguimiento son accesibles a través de un enlace que conduce a la página web de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento y existe también un enlace al buzón de quejas y sugerencias. Los resultados del Título son también accesibles a través de un enlace, aunque sería recomendable mostrarlos de forma directa en la web. A pesar de las mejoras realizadas en la información ofrecida, no ha sido posible encontrar información sobre el plan de mejora del Título.

Además de la información contenida en la web, la información básica del Título está disponible en la revista

Código Seguro de verificación:DLxyedtHObXrZNc0wrQkwA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/12



DLxyedtHObXrZNc0wrQkwA==

Oferta de Másteres Oficiales de la Universidad de Jaén y se llevan a cabo acciones institucionales de publicidad y difusión del Título. No consta que se llevan a cabo acciones de difusión por parte de los responsables del Máster ni que se realicen jornadas de información o acogida a futuros o nuevos estudiantes, aunque durante las entrevistas se pudo constatar la realización de jornadas de orientación en las que participaron profesionales de organizaciones encargadas de la atención de situaciones de urgencia o emergencia.

En síntesis, aunque la información que se ofrece ha mejorado sensiblemente, aún quedan algunos aspectos con alguna deficiencia, por lo que la valoración global del criterio no es completamente positiva.

Recomendaciones:

1. Se recomienda publicar el plan de mejora en la web del Título.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El despliegue del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) es todavía incompleto y, considerado en su conjunto, parece que están más implementados los procedimientos generales que los específicos del Título. Si bien la existencia de deficiencias en la implantación del SGC fue objeto de recomendaciones durante el seguimiento que no fueron atendidas de forma adecuada, se valoran positivamente los importantes avances realizados durante la fase de alegaciones al informe provisional para la renovación de la acreditación. En concreto, se ha desarrollado de forma clara y con funciones definidas la Comisión de Calidad que ha elaborado un Plan de Mejora en el que se incluyen y desarrollan de forma adecuada las principales acciones de mejora planteadas en el Título. Es de esperar que estos cambios adoptados permitan mejorar el tratamiento dado a las diferentes recomendaciones recibidas durante el seguimiento de la Titulación que, en la mayor parte de los casos, como ya se ha indicado, no obtuvieron una respuesta adecuada.

Dentro del Plan se incluyen también acciones destinadas a mejorar el procedimiento P3 (movilidad), algo necesario ya que no se han realizado acciones de movilidad. No es necesario, en cambio, implantar el procedimiento para la evaluación de las prácticas externas ya que el máster no cuenta, al menos oficialmente, con prácticas externas.

Por último, y pese a los evidentes avances realizados en la gestión de calidad, existen aspectos que necesitan más tiempo para mejorarse como ocurre con la implementación del procedimiento P5 (evaluación de la satisfacción global sobre el título), no solo debido al bajo número de respuestas obtenidas, que reduce el valor de las posibles conclusiones, sino porque no se aplica a todos los grupos de interés.

Recomendaciones:

2. Se recomienda completar la implementación del procedimiento de recogida de satisfacción de forma que incluya a todos los grupos de interés y poner en marcha acciones para mejorar la participación en las encuestas.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

El programa formativo no se ha modificado ni ha experimentado variaciones destacadas desde su verificación. Aunque en el autoinforme para la renovación de la acreditación se indica que no se han recibido

Código Seguro de verificación:DLxyedtHObXrZNc0wrQkwA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/12



DLxyedtHObXrZNc0wrQkwA==

recomendaciones sustanciales en relación con este apartado durante el seguimiento, en el último informe de seguimiento se recordaba la necesidad de mejorar la información sobre la parte no presencial del programa formativo. Esta recomendación no ha sido atendida y no se ha analizado la forma en la que la parte no presencial es impartida y, ni siquiera, se proporcionan enlaces a partir de los cuales se pueda acceder a evidencias sobre los sistemas empleados (foros de debate, chats, wiki, encuestas). Aunque durante la visita se pudo comprobar que algunos aspectos relacionados con la docencia no presencial se han desarrollado de forma adecuada, también pudo constatarse la importancia de mejorar algunos aspectos concretos como los relacionados con la evaluación y las tutorías, sobre todo teniendo en cuenta el importante número de profesores externos que participan en el Máster. Las acciones de mejora propuestas en las alegaciones presentadas se valoran positivamente, si bien se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

El número de alumnos de nuevo ingreso se ha mantenido siempre por debajo de la oferta, aunque próximo a ella. En cualquier caso, el número de matrículas es considerado incluso como alto por parte de los responsables, sobre todo de cara a la impartición de los contenidos prácticos.

En cuanto a la organización del programa formativo, resulta inadecuado que se incluya como prerrequisito haber cursado el Grado o la Diplomatura en Enfermería en 5 de las 8 asignaturas del Máster (Bases Teóricas Conceptuales, Educativas, Organizativas, e Investigadoras de la Atención Sanitaria y de Enfermería en Entornos, Bioética, legislación y deontología profesional para el cuidado de pacientes críticos, Innovación, liderazgo y gestión de la atención sanitaria y cuidados en servicios de cuidados crítico, Metodología y diseños de investigación cualitativa en enfermería de cuidados críticos, urgencias y emergencias, Práctica basada en la evidencia sobre cuidados críticos, urgencias y emergencias). Teniendo en cuenta que en la información sobre ingreso y admisión no figura como prerrequisito el haber cursado ningún grado en concreto y que en el perfil de ingreso se indica que se puede acceder desde cualquier titulación de Ciencias de la Salud, resulta contradictorio que se permita a un titulado ingresar en un Máster en el que no se le permite después cursar un número de créditos suficientes. En relación con este punto, aunque se valoran positivamente las alegaciones presentadas al informe provisional, se mantiene una recomendación para facilitar el seguimiento de las acciones propuestas.

Las guías docentes se actualizan de forma regular, aunque, tal y como se indica con más detalle en el apartado 3.6 del presente informe, no todas ellas están convenientemente actualizadas ya que no se cumplen algunos aspectos de la Memoria Verificada. Por otra parte, durante las entrevistas se pudo constatar que el contenido de las guías docentes no siempre coincide con las actividades formativas realizadas ni con los sistemas de evaluación utilizados. En relación con este último punto, resulta significativo que en el autoinforme se indique que rara vez se recurre a ninguna prueba de evaluación tipo examen, cuando durante las entrevistas se pudo constatar que sí se están realizando exámenes lo cual es, por otra parte, lo que se estableció, en su momento, en la Memoria Verificada. En cualquier caso, la existencia de este tipo de contradicciones entre el análisis realizado por los responsables y las evidencias recogidas crea una cierta inseguridad en cuanto a la rigurosidad con la que las evaluaciones se están llevando a cabo, teniendo en cuenta, además, que algunas de estas evaluaciones se realizan a distancia sin que se hayan podido aclarar los detalles del procedimiento seguido. Las acciones propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional son valoradas positivamente, pero se mantiene una recomendación relacionada con este punto para facilitar su seguimiento.

En cuanto al desarrollo del programa formativo, se ha podido constatar que, en algunas asignaturas, no se cumple con lo establecido en la Memoria Verificada, repitiéndose, en varios casos, contenidos del Grado en Enfermería, sin que se haya podido constatar que los egresados consigan adquirir las competencias de investigación propias de una titulación de nivel MECES 3. Esta circunstancia es más frecuente en asignaturas con un mayor contenido teórico, más orientadas hacia la adquisición de competencias relacionadas con la investigación, que en las asignaturas con un mayor contenido práctico. De hecho, durante la visita se pudo constatar que el programa formativo del Máster está condicionado, en gran medida, por la estructura del antiguo Título Propio del que, en cierto modo, deriva. Sin embargo, lo que debería haber supuesto un fortalecimiento de la Titulación al aumentar el número de créditos ofertados, ha ocasionado una cierta desconexión entre los contenidos más prácticos, que cuentan, en general, con una buena planificación y un adecuado despliegue técnico, y algunos contenidos de carácter teórico cuya aportación real a la adquisición de las competencias propias de un Máster de investigación es discutible.

Esta preocupación en cuanto a la relación entre el desarrollo del programa formativo y las competencias a

Código Seguro de verificación:DLxyedtHObXrZnc0wrQkWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/12



DLxyedtHObXrZnc0wrQkWA==

alcanzar por los egresados existe también con el programa de prácticas externas. Más allá de aspectos técnicos, como son el hecho de que el Título oferta oficialmente prácticas externas, la formación práctica fue uno de los aspectos que fue mejor valorado durante las entrevistas realizadas durante la visita y, de hecho, tanto los responsables como muchos de los presentes en dichas entrevistas coincidieron en la importancia de incrementar la oferta práctica del Máster. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que, aunque, de forma general, la formación práctica es muy útil para los alumnos de titulaciones de Ciencias de la Salud, en este caso se trata de un Máster orientado a la investigación que cuenta ya con una importante cantidad de prácticas clínicas. Incrementar la formación práctica puede resultar útil para mejorar el desempeño profesional de los egresados en servicios de urgencias, pero es más difícil justificar su interés desde el punto de vista de la adquisición de competencias del nivel MECES 3 necesarias para el ingreso en un programa de doctorado. En relación con este punto, no parece que las acciones propuestas (mejorar e incrementar la oferta práctica) contribuyan a mejorar, al menos de forma significativa, las competencias de un máster que tiene que estar enfocado al doctorado y no al ejercicio profesional de la enfermería en urgencias o emergencias. Por este motivo, se mantiene una recomendación de especial seguimiento, que incluye también los aspectos relacionados con los contenidos teóricos, a fin de remarcar la necesidad de desarrollar una oferta formativa propia de un Título que está orientado a mejorar la formación investigadora, no asistencial, de sus egresados.

Independientemente de lo mencionado anteriormente, debe tenerse también en cuenta que las prácticas que oferta el Máster no fueron verificadas como prácticas externas y, por tanto, no deben considerarse como tales (o bien debe modificarse la Memoria para incluirlas si se considera que es lo adecuado). Esta tendencia a considerar como prácticas externas algunas de las prácticas del Master se pudo constatar en repetidas ocasiones durante las entrevistas, e incluso existe un cierto grado de confusión en el propio informe de renovación de la acreditación en el que se hace referencia a una serie de talleres incluidos en la asignatura Práctica Basada en la Evidencia sobre Cuidados Críticos, Urgencias y Emergencias como prácticas externas, indicándose, además, que no se han podido evaluar porque todavía no se ha implantado el procedimiento correspondiente (P2), mientras que en otro apartado del autoinforme se indica claramente que no procede valorar dicho procedimiento P2. Es necesario, por tanto, establecer claramente, no solo qué tipo de prácticas se considera necesario implementar en el Máster, sino también el procedimiento para su adecuada evaluación.

No se han llevado a cabo acciones de movilidad y ni siquiera se ha podido constatar que exista una oferta de convenios. Aunque se entiende la dificultad que puede representar realizar acciones de movilidad en un Máster de estas características, está claro que no será posible realizarlas nunca si no se presta la atención adecuada que permita crear una oferta de interés. Como ya se indicó anteriormente, el análisis detallado de la situación de la movilidad y la puesta en marcha de acciones de mejora es la única forma de mejorar la situación actual de la movilidad. En este sentido, se valoran positivamente las propuestas que se incluyen las alegaciones presentadas al informe provisional, aunque se mantiene la recomendación a la espera de que se precisen más las acciones que se pretenden llevar a cabo.

Las tasas de rendimiento y éxito cumplen con lo establecido en la memoria verificada y muestran una evolución temporal adecuada. En cuanto a la tasa de abandono, el valor obtenido (5%) supera el establecido (0%) sin que se haya justificado de forma adecuada. Se mantiene una recomendación relacionada con el cumplimiento de este indicador para facilitar el seguimiento de los resultados de las acciones de mejora propuestas.

En consecuencia, la valoración global de este criterio no puede ser positiva en tanto no se resuelvan las acciones contempladas en el Plan de Mejora para atender a las recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento consignadas en el presente informe.

Recomendaciones:

3. Se recomienda mejorar la información sobre la docencia no presencial del Máster.
4. Se recomienda analizar la situación de la oferta práctica del Máster.
5. Se recomienda mejorar la oferta de convenios de movilidad.

Código Seguro de verificación:DLxyedtHObXrZNc0wrQkWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/12



DLxyedtHObXrZNc0wrQkWA==

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se debe ajustar el programa formativo, tanto teórico como práctico a lo establecido en la Memoria Verificada de forma que se garantice la adquisición de las competencias del nivel MECES 3 propias de un máster de investigación.
2. Se deben eliminar los prerrequisitos que figuran en algunas materias del Máster que resultan de imposible cumplimiento para algunos alumnos de nuevo ingreso.
3. Se deben corregir las deficiencias detectadas en las guías docentes, de forma que cumplan con lo establecido en la Memoria Verificada.
4. Se debe corregir la desviación detectada en la tasa de abandono.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Hasta el momento actual, el Máster ha sido impartido, de forma mayoritaria, por profesorado externo, de forma que, en el curso 2017-2018, tan solo participan en él cuatro profesores de la Universidad de Jaén, de los cuales tan solo dos están vinculados a la Facultad de Ciencias de la Salud. Estos dos profesores imparten docencia en todas las asignaturas del Máster, siendo los únicos profesores de la Universidad de Jaén en la mayor parte de ellas. Debe señalarse, asimismo, que a uno de los profesores de la Facultad de Ciencias de la Salud que participan en el Máster, concretamente al antiguo coordinador, le fue concedido un año sabático a partir del 1 de septiembre de 2017. Por tanto, la situación en la que se encuentra el profesorado del Máster, en el curso 2017-18, es muy diferente a la planteada en la Memoria de Verificación del Título en la que, si bien se contaba ya con la participación de profesorado externo, el 80% de los profesores participantes previstos eran de la Universidad de Jaén. En la actualidad esta situación prácticamente se ha invertido y tan solo el 17% del profesorado es de la UJA y no llegan ni al 20% de créditos impartidos, sin que las razones por las que se ha producido este cambio hayan sido justificadas. Aunque la participación de expertos externos en un Máster debe ser siempre considerada como un hecho positivo, no parece adecuado que la docencia de un Título recaiga, de forma tan mayoritaria, sobre profesorado externo, y que tan solo participen dos profesores del área de Enfermería (uno de ellos en situación de sabático), y de forma minoritaria en lo que se refiere a número de créditos impartidos. En cualquier caso, se valoran positivamente las acciones de mejora puestas en marcha ya durante el periodo de alegaciones al informe provisional de forma que se ha aportado como evidencia un documento en el que se incluye el nuevo POD para el curso 2018-19, en el que se incrementa, de forma significativa, el profesorado de la Universidad de Jaén que participará en el Máster, cumpliendo así lo establecido en la Memoria de Verificación.

En cuanto a la experiencia de los docentes que han participado en el Máster hasta este curso, es adecuada y está avalada por su relación con el título propio del que este Máster es, en cierta medida, continuación. Sin embargo, la falta de información impide valorar de forma adecuada su experiencia concreta en las materias que imparten. Por otra parte, aunque existe un elevado porcentaje de doctores y todo el profesorado está en posesión de, al menos, el título de Máster, la experiencia investigadora es mejorable. De hecho, el número de sexenios de todo el PDI que puede acceder a ellos es de 16, lo que contrasta con un total de 48 quinquenios en estos mismos profesores. La mejora de la información sobre este profesorado fue una petición recurrente a lo largo del seguimiento de la Titulación, sin que se hubieran aportado, en ningún momento, los datos requeridos. En cuanto a la experiencia docente e investigadora de los nuevos profesores, no se dispone de datos para analizarla. En cualquier caso, y dado que se trata de una mejora que comenzará a hacerse efectiva el próximo curso, se mantiene una recomendación de especial seguimiento en relación con el profesorado para facilitar el análisis del resultado de las medidas adoptadas.

La mejora de la calidad docente del profesorado no ha sido analizada por los responsables del Título y no se ha podido constatar la participación del profesorado del Máster en acciones formativas ni en proyectos de

Código Seguro de verificación:DLxyedtHObXrZnc0wrQkwA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/12



DLxyedtHObXrZnc0wrQkwA==

innovación docente. Por otra parte, aunque en el autoinforme se describen las acciones llevadas a cabo por la Universidad, no se valora por parte de los responsables cómo estas acciones pueden repercutir en la mejora del profesorado del Máster que es, en su gran mayoría, ajeno a la Universidad de Jaén.

La asignación de los TFM depende de acuerdos entre alumnos y profesores. Aunque el número de TFM que puede dirigir un profesor está limitado a 5, este número puede ser incrementado unilateralmente por el profesor. Aunque, según se pudo constatar durante la visita, este sistema no ha ocasionado dificultades por el momento, debería mejorarse la información que reciben los alumnos sobre el proceso de asignación de tutores.

Los criterios de coordinación del programa formativo no son analizados en el autoinforme de forma adecuada y, aunque según se pudo constatar durante las entrevistas no parece que existan problemas de coordinación entre las diferentes asignaturas del Máster, sí parece necesaria, tal y como ya se señaló anteriormente, una adecuada revisión de los contenidos de algunas asignaturas en relación con los impartidos en el grado.

En relación con estos tres últimos aspectos, se valoran positivamente las acciones propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional, si bien se mantienen las recomendaciones para facilitar su seguimiento.

Recomendaciones:

6. Se recomienda incluir información detallada sobre el profesorado participante en el Máster.
7. Se recomienda incrementar la participación de profesorado con mayor experiencia investigadora.
8. Se recomienda analizar la situación de la participación del profesorado del Máster en acciones de mejora de la calidad docente.
9. Se recomienda elaborar unos criterios concretos para el proceso de asignación de alumnos para los TFM.
10. Se recomienda revisar los criterios de coordinación del programa formativo para garantizar que se cumple con lo establecido en la Memoria de Verificación.

Recomendaciones de especial seguimiento:

5. Se debe modificar el profesorado implicado en el Máster de forma que se cumpla con lo establecido en la Memoria de Verificación.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS


Se alcanza parcialmente

De forma general, tanto las infraestructuras como los recursos son adecuados para el desarrollo del programa formativo. Se valora positivamente la organización de algunos aspectos prácticos del programa, principalmente aquellos relacionados con la recreación de escenarios de catástrofes o de situaciones de emergencia. En cualquier caso, debe mejorarse el análisis sobre la sostenibilidad de los medios utilizados (en concreto, el taller de emergencias y catástrofes colectivas y el simulacro de emergencias), ya que muchos de los recursos utilizados son externos a la Universidad de Jaén. En relación con la docencia práctica en hospitales, el análisis que se realiza en el autoinforme es demasiado genérico como para proporcionar un conocimiento adecuado de la situación. De hecho, una de las modificaciones que se plantean los responsables es incrementar la docencia práctica sin que se haya podido aclarar cómo podría contribuir a mejorar las competencias del Máster.

Por último, y como ya se indicó anteriormente, no se ha efectuado por parte de los responsables un análisis sobre los recursos utilizados para la docencia semipresencial, sobre todo teniendo en cuenta el elevado número de profesores de fuera de la Universidad de Jaén que participan en el programa formativo y los requerimientos realizados durante el seguimiento de la Titulación. Si bien los medios disponibles resultan adecuados, no se ha podido constatar que se estén realizando, de forma adecuada, ni las tutorías ni las evaluaciones.

En cuanto a la orientación académica y profesional, ésta depende, en gran medida, de las acciones organizadas

Código Seguro de verificación:DLxyedtHObXrZNc0wrQkWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/12
 DLxyedtHObXrZNc0wrQkWA==			

de forma centralizada por la Universidad. Asimismo, desde la coordinación del Máster se garantiza la orientación, tutorización curricular y apoyo académico personalizado a los estudiantes, así como la orientación profesional, mediante tutorías y reuniones periódicas mantenidas durante el curso académico. Sin embargo, el análisis realizado en el autoinforme sobre estas actividades es también insuficiente y, de hecho, ni siquiera se aportan (ni analizan) los resultados de satisfacción. Aunque durante las entrevistas se pudo constatar la existencia de jornadas de orientación profesional, aunque no fue posible establecer su utilidad real como tampoco la de las acciones de orientación académica.

En relación con este punto, es también importante señalar que, durante las entrevistas, se pudo constatar que la realización del Máster y, más concretamente, de las prácticas incluidas en él, supone una ventaja a la hora de recibir llamamientos para las listas de sustitución del Servicio Andaluz de Salud. Si bien este aspecto puede mejorar los indicadores de empleabilidad del Título y puede ser una de las causas por las que se ha sugerido incrementar la docencia práctica, debe tenerse en cuenta, como reiteradamente se indica en este informe, que el objetivo del Máster no es tanto mejorar la formación clínica práctica de los egresados, como proporcionarles las competencias en investigación propias de un título con nivel MECES 3.

Las acciones propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional en relación con este criterio son valoradas positivamente, si bien se mantienen las recomendaciones para facilitar su seguimiento.

Recomendaciones:

11. Se recomienda mejorar el análisis de los recursos disponibles para la docencia práctica del Máster.
12. Se recomienda mejorar el análisis de los recursos disponibles para la docencia semipresencial del Máster.
13. Se recomienda mejorar el análisis de las acciones de orientación académica y profesional que dependen del Máster.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

Aunque en los responsables afirman que las actividades formativas se ajustan a lo establecido en la Memoria de Verificación, no ocurre así en todos los casos. Por ejemplo, en la guía docente de la materia Bases teóricas conceptuales, organizativas, educativas e investigadoras de la atención sanitaria y de enfermería en entornos críticos, de urgencia y emergencia no figura la actividad semipresencial (Lectura, análisis y recensión de libros ensayos, documentos e informes) y no coincide la distribución de horas en las otras actividades. En Metodología y diseños de investigación cuantitativa en enfermería de cuidados críticos, urgencias y emergencias no están contempladas las horas correspondientes a la actividad semipresencial online. Por último, tampoco coinciden las actividades formativas que figuran en la guía docente y en la memoria verificada en el caso del TFM, siendo especialmente llamativa, en este caso, la diferencia de horas presenciales (3 en la guía y 105 en la memoria). Tampoco se cumplen los sistemas de evaluación establecidos en la Memoria. Así, por citar solo algunos casos, en la asignatura Bases teóricas conceptuales, educativas, organizativas, e investigadoras de la atención sanitaria y de enfermería en entornos críticos, de urgencia y emergencia, los conceptos teóricos se valoran con un 15%, cuando en la Memoria se establece un rango del 40-60%, y no se valoran los ejercicios de autoevaluación que deberían tener, como mínimo un 5% de ponderación. En Comunicación, enseñanza-aprendizaje y educación sanitaria para el desarrollo de los cuidados sanitarios y en Innovación, liderazgo y gestión de la atención sanitaria y cuidados en servicios de cuidados crítico se valora la realización de trabajos, casos o ejercicios con un 70% (cuando el máximo establecido es del 40%) y tampoco se valoran los ejercicios de autoevaluación (que deberían suponer un mínimo del 5%). En las asignaturas Herramientas y bases de soporte instrumental para la toma de decisiones basadas en la evidencia y la investigación en cuidados críticos, urgencias y emergencias y Práctica basada en la evidencia sobre cuidados críticos, urgencias y emergencias tampoco se contemplan los ejercicios de autoevaluación que deberían suponer, como mínimo,

Código Seguro de verificación:DLxyedtHObXrZNc0wrQkwA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/12
 DLxyedtHObXrZNc0wrQkwA==			

un 5% de la evaluación. En Metodología y diseños de investigación cuantitativa en enfermería de cuidados críticos, urgencias y emergencias y en Metodología y diseños de investigación cualitativa en enfermería de cuidados críticos, urgencias y emergencias la ponderación de los ejercicios de autoevaluación es del 25%, superando el máximo establecido. Por último, en el TFM se establece un 10% de la ponderación para el informe del tutor, cuando el mínimo establecido es del 25%. En esta misma asignatura, y según figura en el acta de la última reunión conjunta de las comisiones académica y de calidad, se ha establecido como criterio de evaluación del TFM que será requisito imprescindible la asistencia general al 90% de las clases presenciales del Máster y al 90% de Práctica basada en la evidencia, algo que no figura en la Memoria de Verificación y cuya justificación no está clara. Por tanto, y aunque es cierto que el esquema general de evaluación se respeta, las desviaciones observadas en cuanto a los porcentajes asignados a las diferentes herramientas son considerables.

En relación con los sistemas de evaluación debe destacarse, nuevamente, que en el autoinforme se señala que rara vez se recurre a ninguna prueba de evaluación tipo examen, cuando en las guías docentes de todas las materias figuran esas herramientas de evaluación y, durante las visitas se pudo constatar que se llevan a cabo exámenes y, de hecho, existe un calendario de exámenes en el que figuran todas las asignaturas del Máster. Aunque el tipo de herramienta a utilizar no es, probablemente, el aspecto más importante a analizar, estas discrepancias entre el contenido del autoinforme y la práctica real sugieren que debe mejorarse la coordinación entre los responsables del Máster y el profesorado. La necesidad de una adecuada coordinación es especialmente importante en un Máster semipresencial en el que, según se pudo constatar, algunas de las evaluaciones se realizan a distancia.

Las acciones propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional en relación con este punto son valoradas de forma positiva, aunque se mantienen recomendaciones para facilitar su seguimiento.

Recomendaciones:

- 14. Se recomienda mejorar el análisis de la situación de la orientación académica y profesional.
- 15. Se recomienda ajustar las actividades del programa formativo a lo establecido en la Memoria Verificada.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- 6. Se deben ajustar los sistemas de evaluación a lo establecido en la Memoria Verificada.


3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

Por diferentes motivos, los responsables no analizan los resultados de satisfacción con el programa formativo de los diferentes grupos de interés. En el caso de profesores y alumnos el motivo es no haber alcanzado un número de respuestas suficientemente elevado como para proporcionar resultados fiables. Aunque este argumento es justificable desde el punto de vista técnico, deben ponerse en marcha las acciones de mejora necesarias para poder contar con esta información en futuros informes. Esta situación es especialmente relevante en el caso del profesorado ya que tan solo respondió a las encuestas uno de cada cuatro profesores adscritos al Título. En el caso del resto de grupos de interés, la falta de resultados se debe a la incompleta implementación de los correspondientes procedimientos. Sí se muestran, por el contrario, los resultados de satisfacción con la actuación docente del profesorado que presentan un nivel alto, aunque ligeramente inferior a la media del centro.

Tampoco se analiza en el autoinforme la satisfacción con la orientación académica y profesional recibida, ni existen datos sobre tasa de ocupación y la adecuación de la inserción laboral de los egresados. Este último

Código Seguro de verificación:DLxyedtHObXrZNc0wrQkWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/12
 DLxyedtHObXrZNc0wrQkWA==			

aspecto es llamativo ya que, según se indica en el autoinforme, los responsables disponen de datos obtenidos por otros medios no protocolizados de la trayectoria profesional de antiguos alumnos, de su inserción laboral, y de sus expectativas profesionales y de negocio. El hecho de disponer de esos datos y no analizarlos supone la pérdida de una importante oportunidad para detectar áreas de mejora.

Las acciones propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional se valoran positivamente, ya que suponen un importante cambio en la tendencia observada en los últimos años. En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que, aparte de la voluntad manifestada por los responsables, deben corregirse también algunos aspectos técnicos del proceso de recogida de datos, tal y como se indica en el apartado 3.2 del presente informe. En consecuencia, se mantienen las recomendaciones para facilitar su seguimiento.

Las tasas de rendimiento y éxito cumplen con lo establecido en la Memoria de Verificación y muestran una evolución temporal adecuada. Por el contrario, las tasas de graduación y abandono no han alcanzado los valores marcados en ninguno de los años, si bien es cierto que la tasa de abandono fijada en la memoria (0%) es realmente difícil de cumplir. Aunque en el autoinforme figura una tasa de abandono del 27,5% en el último curso, durante la visita los responsables indicaron que se trataba de un error, siendo la tasa real de un 5%. Obviamente, la presencia de una errata en un informe no tiene mayor importancia, pero sí la tiene que en el autoinforme el dato se tome como bueno y que no se hubiese realizado ni siquiera el primer paso de un análisis (comprobar que el dato a analizar es correcto), sobre todo teniendo en cuenta que se trata de un dato relevante y que rompe claramente la tendencia observada. Aunque en las alegaciones presentadas al informe provisional se indica que se analizarán las posibles causas del elevado abandono y se tomarán las medidas oportunas, se mantiene una recomendación relacionada con este punto para facilitar su seguimiento.


El análisis realizado sobre la sostenibilidad es también mejorable. Uno de los criterios utilizados, la elevada satisfacción del alumnado, es de dudosa aplicación dada la ausencia de encuestas de satisfacción fiables u otras evidencias complementarias. También se indica que cada año se cubre la totalidad de plazas ofertadas, lo cual no es cierto ya que no se ha alcanzado dicho número a partir del segundo año. Por el contrario, debería analizarse la influencia de contar con un número tan elevado de profesores externos a la Universidad de Jaén y, sobre todo, la falta de participación de profesorado de la Universidad de Jaén en el Máster. Según se pudo constatar, el profesorado externo participa de forma voluntaria y a título personal, sin que exista ningún tipo de convenio con sus universidades o instituciones de procedencia. Como ya se indicó anteriormente, contar con profesorado de elevada cualificación procedente de otras instituciones debe ser siempre considerado una fortaleza, pero hacer recaer el 80% del encargo docente a profesores sin vinculación con la Universidad de Jaén no puede dejar de ser visto como una amenaza a la sostenibilidad del título, independientemente de la excelente disposición que dichos profesores vienen mostrando a lo largo de los años. Por último, tampoco queda claro que incluir 30 créditos de práctica clínica suponga una fortaleza para el Máster, tal y como ya se comentó anteriormente.

Recomendaciones:

- 16. Se recomienda analizar, en futuros informes, la satisfacción global con el Máster de todos los grupos de interés.
- 17. Se recomienda analizar, en futuros informes, la satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional.
- 18. Se recomienda analizar, en futuros informes, la tasa de ocupación y la adecuación de la inserción laboral de los egresados.
- 19. Se deben tomar medidas para la disminución de la tasa de abandono.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Código Seguro de verificación:DLxyedtHObXrZnc0wrQkwA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/12
 DLxyedtHObXrZnc0wrQkwA==			

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

En líneas generales la Comisión ha constatado que el Título de Máster Universitario Enfermería de Cuidados Críticos, Urgencias y Emergencias por la Universidad de Jaén se ha desarrollado siguiendo solo algunas de las pautas establecidas en la Memoria de Verificación y con escasa o nula atención a los informes de seguimiento emitidos hasta el inicio de este procedimiento de renovación de la acreditación. Se ha constatado, así mismo, que la Universidad ha realizado durante este procedimiento un notable esfuerzo por atender las recomendaciones y modificaciones incluidas en el informe provisional y que ha definido acciones de mejora adecuadas para la solución de las deficiencias detectadas, aunque existen algunas áreas que aun requieren atención.

En este informe se han identificado diversas cuestiones que se deben ser objeto de análisis por parte de los responsables, sobre las que se realizan varias recomendaciones de especial seguimiento y recomendaciones con el fin contribuir a la mejora continua del Título.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

1. Se recomienda publicar el plan de mejora en la web del Título.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

2. Se recomienda completar la implementación del procedimiento de recogida de satisfacción de forma que incluya a todos los grupos de interés y poner en marcha acciones para mejorar la participación en las encuestas.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

3. Se recomienda mejorar la información sobre la docencia no presencial del Máster.
4. Se recomienda analizar la situación de la oferta práctica del Máster.
5. Se recomienda mejorar la oferta de convenios de movilidad.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se debe ajustar el programa formativo, tanto teórico como práctico a lo establecido en la Memoria Verificada de forma que se garantice la adquisición de las competencias del nivel MECES 3 propias de un máster de investigación.
2. Se deben eliminar los prerrequisitos que figuran en algunas materias del Máster que resultan de imposible cumplimiento para algunos alumnos de nuevo ingreso.
3. Se deben corregir las deficiencias detectadas en las guías docentes, de forma que cumplan con lo establecido en la Memoria Verificada.
4. Se debe corregir la desviación detectada en la tasa de abandono.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

6. Se recomienda incluir información detallada sobre el profesorado participante en el Máster.
7. Se recomienda incrementar la participación de profesorado con mayor experiencia investigadora.
8. Se recomienda analizar la situación de la participación del profesorado del Máster en acciones de mejora de la calidad docente.
9. Se recomienda elaborar unos criterios concretos para el proceso de asignación de alumnos para los TFM.
10. Se recomienda revisar los criterios de coordinación del programa formativo para garantizar que se cumple con

Código Seguro de verificación:DLxyedtHObXrZNc0wrQkWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/12



DLxyedtHObXrZNc0wrQkWA==

lo establecido en la Memoria de Verificación.

Recomendaciones de especial seguimiento:

5. Se debe modificar el profesorado implicado en el Máster de forma que se cumpla con lo establecido en la Memoria de Verificación.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

11. Se recomienda mejorar el análisis de los recursos disponibles para la docencia práctica del Máster.
12. Se recomienda mejorar el análisis de los recursos disponibles para la docencia semipresencial del Máster.
13. Se recomienda mejorar el análisis de las acciones de orientación académica y profesional que dependen del Máster.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

14. Se recomienda mejorar el análisis de la situación de la orientación académica y profesional.
15. Se recomienda ajustar las actividades del programa formativo a lo establecido en la Memoria Verificada.

Recomendaciones de especial seguimiento:

6. Se deben ajustar los sistemas de evaluación a lo establecido en la Memoria Verificada.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

16. Se recomienda analizar, en futuros informes, la satisfacción global con el Máster de todos los grupos de interés.
17. Se recomienda analizar, en futuros informes, la satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional.
18. Se recomienda analizar, en futuros informes, la tasa de ocupación y la adecuación de la inserción laboral de los egresados.
19. Se deben tomar medias para la disminución de la tasa de abandono.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:DLxyedtHObXrZNc0wrQkwA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/12



DLxyedtHObXrZNc0wrQkwA==